



COPIA N°001 – 2022 /
MDLO /GM/ GSCYGRD /
CODISEC – 01 MAR 2022
LOS OLIVOS

PLAN DE OPERACIONES "MEGA OPERATIVO MINPUB – MMLN – PNP –
MDSMP – MDLO N° 001 – 2022 – MDLO/GM/GSCYGRD – CODISEC – ST

(Para la ejecución de un Mega operativo MINPUB – MMLN – PNP – MDLO en el Distrito Los Olivos a fin de disminuir la Victimización del Delito y Percepción de Inseguridad ciudadana.)

CARTAS : Plano General del Distrito Los Olivos Escala 1/5000

ORGANIZACION

Comando General :Crnel. PNP ® Juan Antonino Lazarte Dextre
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres

Adjunto :Srta. Claudia Lorena Aquize Casaverde
Coordinadora Distrital del CODISEC LOS OLIVOS

Comando Operativo :Sr. Edilberto Bringas Vásquez
Supervisor de la META MEF UNO

I. SITUACION

A. HECHOS

1. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana INEI N° 01 – JUL SET 2021, del 27 ENE 2022, establece una disminución del indicador de victimización del delito en 18% (ENE MAR 2020 – 2021) ocupando el 4to lugar en denuncias por comisión de delitos con el 63.7% delitos contra el patrimonio en el Ranking de 50 Distritos de Lima Metropolitana y Callao. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana INEI N° 04 – MAR AGO 2020 – 2021, señala que la victimización del delito es de 19.8% con una disminución de 7.7% y que el indicador de percepción de inseguridad ciudadana es de 91.2% con un incremento de 5.6% en el periodo semestral de análisis.
2. Sin embargo existe una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:
 - a. Miedo a represalias del agresor : 6.2%
 - b. Es una pérdida de tiempo :38.6%
 - c. Desconfía de la PNP :12.4%
 - d. No consumo el hecho :10.7%
 - e. Delito de poca importancia :12.1%
 - f. Desconoce la identidad del delincuente :20.3%
 - g. Otros :9.1%
3. La política distrital de seguridad ciudadana Los Olivos, al respecto de esta problemática ha señalado las siguientes metas:
 - a. Reducir de 30.9% (año 2017) a 25% el porcentaje de victimización del delito.
 - b. Incrementar el porcentaje de ciudadanos que señale si existe patrullaje municipal, en su zona de 36.0% a 50.0%
 - c. Que la percepción de inseguridad ciudadana de 91.2% disminuya al 75.0%





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- d. Reducir los delitos contra el patrimonio (robo de carteras, celulares, billeteras) del 18.6% a 14.0% y a 5.5% las víctimas de delitos con armas de fuego
 - e. Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar entre los 15 y 49 años de edad víctimas de agresión de 10.0% a 7.0%
 - f. Reducir de 7.8% los homicidios al 7.3%
 - g. Reducir las personas fallecidas por accidentes de tránsito de 8.9% al 6.8 %
4. Los problemas más urgentes del país son:
- | | |
|--------------------------------|------|
| a. Inseguridad ciudadana | :38% |
| b. La corrupción | :19% |
| c. Reconstrucción del país | :12% |
| d. Falta de empleo | :9% |
| e. La pobreza | :8% |
| f. El bajo nivel educativo | :4% |
| g. Bajos sueldos, salarios | :2% |
| h. Falta de agua, desagüe | :2% |
| i. Falta de servicios de salud | :2% |
| j. Drogadicción | :1% |
| k. Narcotráfico | :1% |
| l. Otros | :2% |
5. Los objetivos estratégicos, indicadores y metas del plan de acción distrital de seguridad ciudadana los olivos 2022 son:
- a. OE 01: Reducir los homicidios
 - b. OE02: Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito
 - c. OE 03: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
 - d. OE 04: Promover espacios públicos libres de hurto y robo
6. Los factores de riesgo para seguridad ciudadana son:
- a. Desigualdad
 - b. Quiebre de los vínculos sociales y valores éticos
 - c. Urbanización acelerada
 - d. Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas
7. No obstante las campañas educativas y de fiscalización para el control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas que realiza la municipalidad; existe un elevado incremento de consumo de licor en la vía pública y dentro de los vehículos, contraviniendo la Ley 28681, pero no sanciona el código penal vigente; factor este coadyuvante para la comisión de delitos y faltas, así como el deterioro del nivel de calidad de vida, con la circunstancia favorable del consumo legal autorizado de drogas según el Art.299 del Código Penal.
8. Los efectivos del serenazgo municipal son de 276 serenos al 15 FEB 2022 y los recursos logísticos son:





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- a. 40 camionetas
 - b. 20 motos
 - c. 13 canes
 - d. 1 central de cámaras
 - e. 271 cámaras de videovigilancia
 - f. 18 cámaras de videovigilancia de propiedad privada
 - g. 03 bicicletas
 - h. 01 radio Motorola
9. La Presidencia de la Mancomunidad Municipal Lima Norte ha efectuado una planificación conjunta con los Señores Alcaldes Distritales y Gerencias de Seguridad Ciudadana un cronograma de mega operativos en los meses de MAR – JUL 2022
- a. 05 MAR 2022: Los Olivos
 - b. 25 MAR 2022: Carabayllo
 - c. 16 ABR 2022 : San Martin de Porres
 - d. 14 MAY 2022: Comas
 - e. 04 JUN 2022 : Puente Piedra
 - f. 25 JUN 2022 : Santa Rosa
 - g. 09 JUL 2022 : Ancón
 - h. 30 JUL 2022 : Independencia
10. **Fuerzas oponentes**
- a. Delincuentes comunes
 - b. Personas de oposición política a la del partido político del gobierno local con la orientación de incrementar la percepción de inseguridad ciudadana.
 - c. Personas transeúntes simpatizantes y a favor de las personas que viven al margen de la Ley
11. **Fuerzas amigas**
- a. Comisaria PNP Sol de Oro
 - b. Comisaria PNP Laura Caller
 - c. Comisaria PNP Pro
 - d. DIVOPE PNP – Escuadrón Verde
 - e. División de Investigación de Robo de Vehículos Lima Norte
 - f. DEPINCRI PNP LOS OLIVOS
 - g. DEPCONTRAN PNP ZONA II
 - h. ESCUADRON de EMERGENCIA NORTE
 - i. Compañía de Bomberos Voluntarios 161
 - j. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
12. **Reservas**
Personal de serenazgo municipal que se encuentra en situación de descanso
13. **Suposiciones**
- a. Que bandas organizadas incrementen su accionar contra blancos objetivos ubicado en el distrito de Los Olivos, protagonizando asaltos y





- robos, sicariato, extorsión, secuestros, narcotráfico u otros delitos agravados.
- b. Que atenten contra la vida de los Policías y serenos de la tripulación de unidades móviles
 - c. Que se incrementen los delitos menores, la micro comercialización de drogas, prostitución, pandillaje juvenil, robos al paso y otros factores de riesgo, coadyuvantes de inseguridad ciudadana.
 - d. Que se eleve el nivel de percepción de inseguridad ciudadana, afectando gravemente las actividades propias del desarrollo socioeconómico, así como la paz y tranquilidad pública con la probabilidad de migrar la inversión pública y/o privada del distrito de Los Olivos
 - e. Que continúe el incremento crónico de delitos contra el patrimonio y la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar
 - f. Que continúe el incremento crónico del consumo de licor en espacios públicos.
 - g. Que continúe el incremento crónico de personas fallecidas por violencia criminal.
 - h. Que continúe el incremento de personas fallecidas por accidente de tránsito.

II. MISION

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Los Olivos el día “D” horas “H” realizará un mega operativo preventivo disuasivo para disminuir la victimización del delito y la percepción de inseguridad ciudadana e intervenir en delitos agravados flagrantes que se susciten durante la ejecución a efectos de ubicar identificar capturar o arrestar a los presuntos autores de hechos delictivos, en cumplimiento a un cronograma de mega operativos formulado por la Presidencia de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, recibiendo el apoyo y participación de efectivos policiales y del serenazgo municipal, Juntas Vecinales de 08 Distritos de Lima Norte empleándose hojas de ruta con blancos objetivos en los Distritos de San Martín de Porres, Independencia ,Los Olivos, Comas ,Puente Piedra ,Carabayllo ,Ancón y Santa Rosa.

III. EJECUCION

A. Concepto de la operación

1. El mega operativo PNP serenazgo municipales inicia el día “D”, horas “H” por orden radial o directa del Señor Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres Subgerente de Serenazgo en cumplimiento del cronograma de Mega operativo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte
2. La ejecución paralela del Plan de Intervención en seguridad ciudadana de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, con una duración de 2 horas mínimo, previa concentración en la Plaza Cívica del Distrito Los Olivos Cdra. 8 de la Av. Izaguirre, tendrá blancos objetivos precisados y liderado por el Comandante PNP Aldo Ángel Ferruzo Montani, Comisario más antiguo del Distrito, según el asesoramiento operativo de los respectivos Señores Comisarios PNP





3. La ejecución del Plan de Intervención en Seguridad Ciudadana de la Mancomunidad Municipal Lima Norte será liderado por el Señor Fiscal adjunto de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito en el Distrito de Los Olivos
4. Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales Comunes del Distrito, con la disponibilidad pertinente efectuarán actividades de posicionamiento territorial en puntos críticos de los distritos de Los Olivos y San Martín de Porres liderado por el respectivo Coordinador Distrital de Juntas Vecinales
5. Los operativos conjuntos tienen las siguientes modalidades operativas:
 - a. Juntas Vecinales PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano para intervenir a establecimientos comerciales que expenden licor contra las Ordenanzas Municipales
 - b. Coalición Comunitaria Antidrogas, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano para intervenir a establecimientos comunales continuando con las infracciones a la Ordenanza
 - c. Subgerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano Sub Gerencia de Serenazgo para fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor
 - d. PNP (Control de Tránsito) Sub Gerencia de Transporte Sub Gerencia de Serenazgo para realizar operativos de fiscalización a fin de erradicar paraderos informales de transporte público urbano e interurbano
 - e. PNP (Control de Tránsito) Sub Gerencia de Transporte Sub Gerencia de Serenazgo para operativos de fiscalización a fin de erradicar paraderos informales de Transporte interprovincial de pasajeros
 - f. PNP (Control de Tránsito) Sub Gerencia de Transporte Sub Gerencia de Serenazgo para operativos a fin de erradicar paraderos de Transporte regular y o regular pesado y de carga a nivel distrital
 - g. PNP (Control de Tránsito) Sub Gerencia de Transporte, Sub Gerencia de Serenazgo para realizar operativos y control vial a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito a nivel local
 - h. PNP Sub Gerencia de Transporte MINPUB Sub Prefectura Los Olivos sobrecarga del Patrullaje Local Integrado con Operativos Conjuntos Y Mega Operativos
 - i. PNP Sub Gerencia de Serenazgo MINPUB para ejecutar operativos conjuntos entre la PNP Fiscalía de la Nación y Gobiernos Local en espacios públicos mercados de objetos robados contrabando y piratería
6. La Sala Comand Center - Central Integrada de Operaciones de Emergencia accionara la plataforma de interoperabilidad y hará la comunicación radial paralela a la comisaría PNP de la jurisdicción, Compañía de Bomberos así





como al Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil en casos de siniestros, incendios, catástrofes quién realiza una evaluación de ayuda humanitaria de conformidad a la normatividad vigente.

7. El personal de serenazgo está prohibido de ingresar al escenario del delito agravado siempre y cuando no se ha hecho presente Personal de la PNP. Si lo hace debe tener especial cuidado de no borrar o destruir los indicios y evidencias protegiéndola hasta la llegada del Policía interviniente a quién informará con detalle la información acopiada
8. El Personal de Serenazgo debe conocer que para la intervención y protección de la escena del delito, siniestro, incendio catástrofe o modalidad operativa señalada siempre existirá delimitado tres zonas.
 - a. Zona de Acción: 50 metros de diámetro del área circular donde están los agraviados y/o daños a cargo del personal interviniente DEPINCRI PNP, DIVPROVE NORTE. Comisaria u otra dependencia especializada.
 - b. Zona Adyacente: 100 metros de área circular desde la zona de acción a cargo del personal de Control de Tránsito, SOES PNP, Serenazgo con orden Policial, con la finalidad de aislar la zona de acción
 - c. Zona de influencia: 200 metros de área circular desde la zona adyacente. A cargo del Personal del Patrullaje Local Integrado y Patrullaje Municipal SIPCOP – M, a fin de ubicar, identificar, capturar o arrestar a los coautores del delito agravado en fuga, así como del (los) vehículo(s) participante (s) que se ha (n) dado a la fuga.
9. Los objetivos específicos del mega operativo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte son:
 - a. Intervención de locales comerciales por carecer de certificado de defensa civil y licencia vigente, además por contravenir ordenanzas sobre acciones irregulares en la venta de licor e incumplimiento de normas de seguridad atentado contra la tranquilidad, paz y moral pública (Ordenanza Municipal 259 – CDLO).
 - b. Identificación de personas en vehículos de servicio público y particular para la captura de personas requisitorias
 - c. Captura de vehículos requisitorias por robo y orden judicial
 - d. Intervención flagrante a conductores de vehículos en estado de ebriedad o drogadicción, presuntos autores del Delito de Peligro común
 - e. Clausura de bares, hoteles donde ejerce la prostitución clandestina
 - f. Intervención con el Grupo Terna a individuos que se dedican a la micro comercialización de drogas, robos al paso, actos contrarios al pudor violencia contra la mujer y trata contra las personas.
 - g. Evaluación de la prostitución clandestina en zonas focalizadas





10. Excelencia total de cada uno de los operadores de cámaras de video vigilancia para maximizar su observación selectiva y pueda detectar acciones delictivas flagrantes, a efectos de materializar la capacidad de respuesta policial y del serenazgo en forma inmediata.
11. Aplicación de procedimientos establecidos para el Sereno Comunitario
 - a. Conocimiento amplio del sector y su colectividad
 - b. Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad
 - c. Se verifica la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas
 - d. Cambio de actividad que implica una nueva cultura de trabajo
 - e. Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos
 - f. Nuevo concepto en el tratamiento del delito: delincuente, víctima y entorno
 - g. Liderazgo del Policía/Sereno en la gestión de procesos de desarrollo comunitario
 - h. Altos niveles de motivación y elevada autoestima
 - i. Privilegia la prevención y pro actividad en vez de la represión y reacción
 - j. Sentimiento de pertenencia por su sector y por la comunidad que lo habita
 - k. Recuperación de espacios públicos tugurizados

12. TAREAS GENERALES

- a. El delito agravado hace referencia a la comisión de un hecho punible en el cual se representan circunstancias que evidencian mayor peligrosidad social del agente, circunstancias que se tienen en cuenta respecto del delito autónomo o base. Así uno es el hurto simple y otro delito es hurto con violencia, como tal, el segundo se nutre del primero en ciertos elementos estructurales pero a su vez es perfectamente identificable como tipo distinto. Un delito con agravante hace alusión a la posibilidad de que la comisión de un delito se le apliquen los mecanismos amplificadores del tipo como serían las agravantes. Así uno es el homicidio simple, que se convierte en calificado por ejemplo cuando con el sujeto pasivo el agente posee lazos psicoafectivos – formales, o cuando recae sobre personas protegidas internacionalmente, o valiéndose de un inimputable
- b. Para efectos de la ejecución del presente Plan de Operaciones se comprenderá delito agravado a las siguientes modalidades, en razón del grave impacto en la percepción de inseguridad ciudadana
 - a) Homicidio
 - b) Suicidio
 - c) Sicariato
 - d) Extorsión
 - e) Secuestro





- f) Violación sexual menores de edad
- g) Corrupción de funcionarios
- h) Tortura
- i) Tarta de personas

13. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- a. Fin de movimiento: La presencia de las unidades móviles en un plazo más breve posible en el lugar de concentración
- b. El personal de serenazgo Municipal observa orden de alerta máxima hasta el término de la ejecución del Plan de Operativos Conjuntos, transmitida por la sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia.
- c. El personal de serenazgo municipal no podrá efectuar incautaciones de indicios o evidencia, registros domiciliarios, registro de vehículos: por ser estas actividades, funciones específicas de la PNP o Ministerio Publico
- d. Ningún miembro del Serenazgo Municipal puede efectuar arresto de ciudadanos y poner en libertad según su criterio. Las personas intervenidas, evidencias o indicios recogidos del escenario deben ser puestos a disposición en forma inmediata de la Autoridad Policial acorde con la Ley 29372
- e. Solamente la Policía Nacional puede ingresar a un domicilio con orden judicial, salvo que observe la comisión de un delito flagrante
- f. El personal de serenazgo observara el respeto irrestricto de los Derechos Humanos en sus intervenciones y **está prohibido de emplear armas de fuego o armas no letales u objetos contundentes**
- g. El hallazgo de indicios, evidencias o pruebas materiales de la comisión de delito deben ser entregados con Acta a la Comisaria PNP respectiva o al Policía interviniente
- h. El Jefe de Operaciones y/o Supervisor de la META MEF UNO, formulara el informe respectivo sobre las acciones meritorias excelentes con riesgo de la vida del Personal Policial, del Serenazgo o vecino vigilante, en un lapso no mayor de 48 horas y será cursado a la Gerencia Municipal solicitando el otorgamiento de incentivos o reconocimientos de su sacrificada vocación del servicio. Así mismo procederá en vivo y en directo a transmitir al CIC- Centro de Integración de Comunicaciones LIMA METROPOLITANA, con el especialista operativo Edward Ballena, Analista Brenda Cano y Katy Otoya; a efectos del análisis de información integral y tomas de decisiones asertivas
- i. El Sub Gerente de Serenazgo emitirá un informe con copia al Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres sobre la ejecución del mega operativo en el Distrito Los Olivos, según Acuerdo de Sesión de la Mancomunidad Municipal Lima





Norte o la programación de los mismos con precisión de las incidencias, participación cuantitativa del serenazgo de 08 Municipalidades y productividad policial

IV. ADMINISTRACION

A. Personal Patrullaje Local Integrado: tripulación de PNP, Serenazgo según rol de servicios

1. DETENIDOS: Las personas arrestadas o intervenidas serán trasladadas a la Dependencia Policial de la Jurisdicción.
2. UNIFORME : El reglamentario para el servicio

B. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES

1. Logística

- a. Abastecimiento : El reglamentario para cada institución
- b. Hospitalización : Según el seguro social que tenga la persona o al Hospital Cayetano Heredia si son lesiones por arma de fuego

2. Partes e informes

- a. Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas o lesionadas de bienes incautados (maquinarias, muebles, etc), formulara su informe.
- b. El Sub Gerente de Serenazgo debe formular informe detallado de los hechos. No puede delegar esta responsabilidad

3. Puesto de comando

- a. Comando general: En el área de conflicto o lugar que estime pertinente
- b. Comando operativo: en el área de conflicto

4. Comunicaciones

- a. Radio Motorola con GPS redes de PNP – Serenazgo Municipal
- b. Comunicación Telefónica y celular de la sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia Los Olivos #3214545 - #3215546
- c. Comisaria Sol de Oro: #(01)533 – 0218 - #(01)533 – 3327 #(01) 533 – 3328
- d. Comisaria Laura Caller : #(01) 5287274
- e. Comisaria de Pro: #(01) 5400656 - #(01) 5402487 - #(01) 5402485
- f. DEPINCRI LOS OLIVOS : #(01)5288233
- g. Escuadrón de Emergencia: # (01) 421727 - #(01) 122617 - #(01)5288233.
- h. SOES : #(01) 422580 - #(01)5486521
- i. DIVPROVE NORTE : #(01) 32803251 - #(01) 3280207
- j. DEPCONTRAN: #(01) 421831 - #989026589
- k. Compañía de Bomberos: 116 - #(01) 5331051
- l. SAMU : 106
- m. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastres: #(01) 613 – 8282 anexo 2210
- n. Sub Gerencia de Transporte : #(01) 613 – 8282 anexo 2210





o. Sub Gerencia de Fiscalización : #(01) 613 – 8282 anexo 7904

ANEXOS

1. Mapa del Delito
2. Mapa de Riesgo

DISTRIBUCIÓN

CORESEC LIMA METROPOLITANA	:01
MINISTERIO PUBLICO – FPPD	:01
DIVPOL NORTE UNO	:01
CPNP SOL DE ORO	:01
CPNP LAURA CALLER	:01
CPNP PRO	:01
DEPINCRI PNP LOS OLIVOS	:01
GERENCIA MUNICIPAL – MDLO	:01
ARCHIVO	:01/09

Los Olivos 01 de Marzo del 2022

DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL
CODISEC LOS OLIVOS

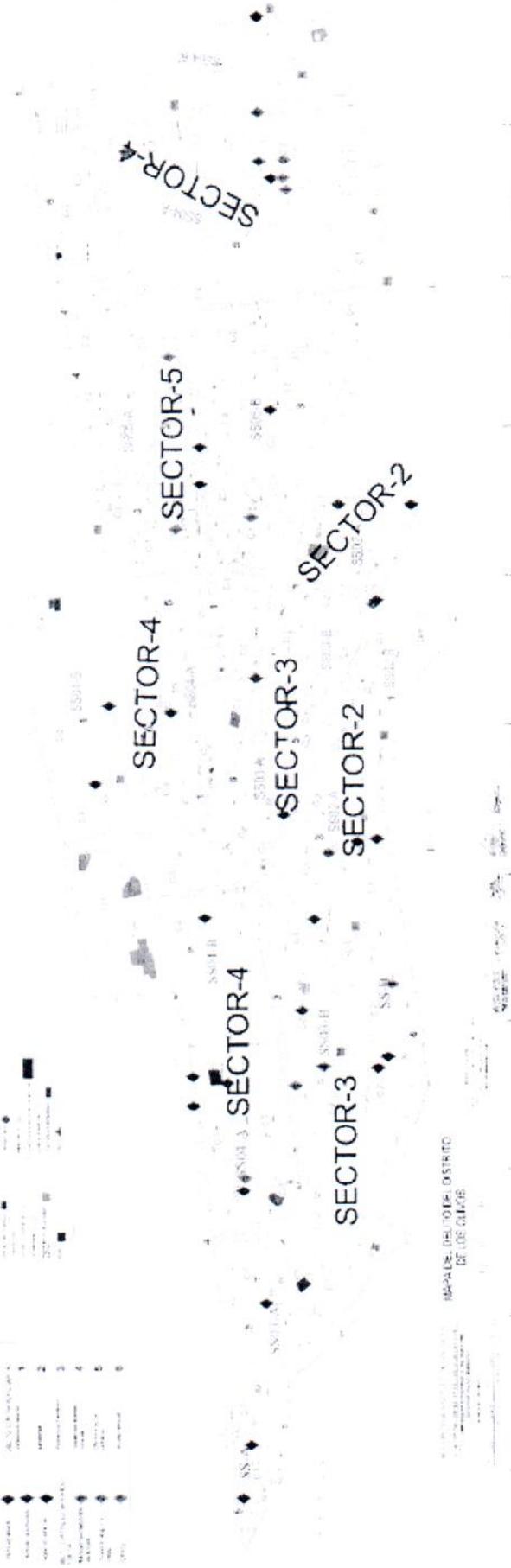
CRNEL.PNP ® JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL
CODISEC LOS OLIVOS



a. MAPA DE DELITO

MUNICIPIO DE LOS OLIVOS		DISTRITO DE LOS OLIVOS	
1	SECTOR 1	1	SECTOR 1
2	SECTOR 2	2	SECTOR 2
3	SECTOR 3	3	SECTOR 3
4	SECTOR 4	4	SECTOR 4
5	SECTOR 5	5	SECTOR 5

MAPA DEL DELITO LOS OLIVOS



MAPA DEL DELITO DISTRITO DE LOS OLIVOS



b. MAPA DE RIESGO

LEYENDA

SECTORES	SECTORES
SECTOR 1	SECTOR 1
SECTOR 2	SECTOR 2
SECTOR 3	SECTOR 3
SECTOR 4	SECTOR 4
SECTOR 5	SECTOR 5

MAPA DE RIESGO LOS OLIVOS

